

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N°48 /2017

Illapel, 21 de febrero de 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo N° 695 del 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincia dicto la siguiente :

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar servicios especializados en reparaciones eléctricas, para efectuar reparación de luminarias Of adquisición, e instalación circuito eléctrico para nueva ubicación reloj control.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo **53, Letra a**, del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA Trato directo con exclusión del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación; a proveedor; Patricio Fernando Segundo Piñones Tapia R.U.T: 6.333.823-0 Por valor de \$124.950(Ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido. Según Factura Electrónica N°12.
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtítulo 22.06.001 gastos de reparación y mantención de edificio presupuesto de esta Gobernación Provincial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REPRÉNDASE Y NOTIFÍQUESE


CECILIA VERÓNICA CABRERA JORQUERA
GOBERNADORA (S) PROVINCIA DE CHOAPA

CVCJ/ARM/MNN/hhv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo